

Panamá, 03 de abril de 2018
CIRCULAR CFL 3-85-No.002-2018

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Préstamos Hipotecarios Residenciales
(Ley 3/85, 11/90, 5/94, 28/95, 30/99,
50/99, 65/2003, 29/2008, 28/2012,
63/2013 y 66/2017)

Señor Gerente:

En atención a lo establecido en el artículo 4 de la Ley No. 3 de 20 de mayo de 1985, y modificada por la Ley No. 66 de 17 de octubre de 2017, “Por la cual se establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos Préstamos Hipotecarios”, nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Residenciales, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2018, es de **CINCO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO ANUAL (5.50%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

OC/ym